Cabrany

Y mandaron dar salbrana[n] [illegible] de
de cayn mayordomo [illegible] que a ambos cien dan
silleno trompeteros y quarenta mrs que se le
de ven de su salario de medio año que se mpleara
de juyo deste dho silleno ynn dello parezer
ydad cun de mpulas y juramto con la qual y
dessarta de pago librando la razon dello mysu
lo[illegible] y que se le pasaran y[illegible]

que los diputados
que se hallen en la Ciudad
no puedan alterar
el precio de vinos sin
comun ynstancia de la Ciudad

Y cometieron a los diputados que se hallaren en la Ciudad
no puedan alterar el precio que en la Ciudad se
vendiere sino con mui justas causas y que se trate
trate que a los diputados que agora son y a los que
fueren de cada
Alburquerque
Juan de Ribera

30.5

Sobre
puesto

Y la Ciudad acordo y determinado dello de mayo
de mill y quinientos y treinta y ocho años la Ciudad de cada
dando junta ese dia sobre el dicho negocio de la cadena y so
bre garcia fernandez de rueda andres ruiz y
juan garcia fernandez de rueda andres ruiz y
juan garcia fernandez de rueda andres ruiz y
juan